

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 128

En Providencia, a 12 de Enero de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, ENCARGADO GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, ENCARGADO DE COMUNICACIONES; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DON FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARRA, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N° 126

Sesión Ordinaria N° 127

II.- CUENTA

2.1. Ciudades Educadoras

2.2. Informe Primera Etapa Castillito - José Manuel Infante N° 1411

2.3. Oficio N° 101.544 de 28 de Diciembre de 2015, de la Contraloría General de la República

2.4. Memorándum N° 29.286 de 28 de Diciembre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario

2.5. Memorándum N° 29.291 de 28 de Diciembre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario

2.6. Memorándum N° 29.562 de 30 de Diciembre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario

bu

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

- 2.7. Mociones Señores Concejales
- 2.8. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Solicitud Audiencia Pública
- 3.2. Resultados Elección COSOC 2016 - 2020
- 3.3. Designación Consejeros COSOC 2016 - 2020
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliarios Urbano, Comuna de Providencia"
- 3.5. Adjudicación Propuesta Pública "Provisión de Seguros sobre Bienes Municipales"
- 3.6. Otorgamiento Patente de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social : Manos de Monje Bilbao Limitada
 - Rut N° : 76.473.647-8
 - Dirección : Av. Francisco Bilbao N° 2752
 - Rol Avalúo : 2744 - 46

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N° 126

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°126, de 22 de Diciembre de 2015.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Indica que en su intervención de la página N° 32 del Acta habría que corregir la redacción porque no se entiende bien. En todo caso, lo que quiso decir respecto del proyecto Museo Tajamares es que no se sabe cuánto se utilizó, o cuánto se perdió, de los 850 millones de pesos del presupuesto inicial de manera de saber si el resto que queda alcanza para el nuevo proyecto.

La Sra. Alcaldesa aclara que se conoce exactamente cuánto se gastó, pero no recuerda el monto en este momento. Asegura que solo con el resto, sin pedir un centavo más, se haría el nuevo proyecto.

Sin más observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°126.

SESIÓN ORDINARIA N° 127

bu
La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°127, de 29 de Diciembre de 2015.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°127.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

2. CUENTA

2.1. CIUDADES EDUCADORAS

La Sra. Alcaldesa hace entrega del Informe N°795 de 10 de Noviembre de 2015, de la Directora Jurídica en relación a un proyecto para que sea discutido en Comisión y luego sometido a consideración del Concejo. Se trata de la propuesta de incorporación de la Municipalidad de Providencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, moción planteada por el Concejal Jaime Parada Hoyl.

El Informe N°795 de 10 de Noviembre de 2015, se adjunta al Acta como Anexo I.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Considera tan importante estudiar la suscripción del convenio con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras que solicita al Director de Educación que exponga brevemente de qué se trata, ahora o en una Sesión futura, para conocimiento de los Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa propone que se entregue ahora una explicación breve y cualquier consulta que haya se plantee después, en la Comisión, para luego someter la incorporación a la decisión del Concejo.

El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, informa que es una organización con presencia a nivel mundial, una especie de ONG que consiste en una red de municipios que en su gestión municipal tratan de traspasar eso a la generación de conocimiento y contenidos de buenas prácticas de políticas públicas municipales a través de encuentros regionales en distintas partes. La asociación ha sido liderada por municipios europeos, el tema partió en Holanda, y es un buen espacio para compartir no solo educación sino también políticas públicas con foco local que generen impacto y que permitan intercambiar buenas prácticas. La membresía, que es de 700 euros aproximadamente, puede permitir también iniciar una discusión y compartir las experiencias del gobierno comunal de Providencia con otros gobiernos locales de la región y de otras partes del mundo. Suscribe lo propuesto por el Concejal Parada, cree que tener ese convenio y empezar a trabajarlo puede ser una buena oportunidad para reflexionar también sobre cómo se están haciendo las cosas, agrega que puede preparar una presentación corta para otra Sesión de Concejo.

2.2. INFORME PRIMERA ETAPA CASTILLITO - JOSÉ MANUEL INFANTE N° 1411

La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento Asesoría Urbana, comunica que el informe no ha sido entregado todavía.

La Sra. Alcaldesa señala que se dará cuenta del tema en el punto Varios.

2.3. OFICIO N° 101.544 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta del recibo del Oficio N° 101544 de la Contraloría General de la República sobre las observaciones formuladas en el seguimiento al Informe Final N° 23, de 2013, relativo a la auditoría al macroproceso de ingresos propios y cumplimiento de la Ley N°20.500, en la Municipalidad de Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

2.4. MEMORÁNDUM N° 29.286 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. de la Maza informa que el Director de Desarrollo Comunitario dio respuesta a la consulta de la Concejal Pilar Cruz sobre el Departamento de Adulto Mayor.

2.5. MEMORÁNDUM N° 29.291 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. María Raquel de la Maza hace entrega de la respuesta del Director de Desarrollo Comunitario a la Concejal Pilar Cruz en relación a su consulta sobre la Muestra de Óleo y Pintura de Adultos Mayores.

2.6. MEMORÁNDUM N° 29.562 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Sra. de la Maza da cuenta de una tercera respuesta del Director de Desarrollo Comunitario, en este caso a una consulta del Concejal Iván Noguera respecto del aire acondicionado en el Centro Deportivo Providencia.

2.7. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea saber qué ha pasado con su propuesta de nombre para el Club Providencia.

La Sra. Alcaldesa responde que este mes no ha habido reunión de Directorio. Algunos directores ya están de vacaciones y si todos coinciden se podría realizar una sesión la semana del 18 de Enero, pero de no ser así la reunión se postergaría hasta Marzo.

2.8. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Renovación de Contrataciones se adjunta como Anexo II.

3. TABLA

3.1. SOLICITUD AUDIENCIA PÚBLICA

kan
La Sra. Alcaldesa recuerda que está pendiente la solicitud que hizo un grupo de vecinos para ser recibidos en Audiencia Pública ya que desean entregar sus opiniones sobre la ordenanza de participación y eso habría que hacerlo antes que finalice la discusión sobre el tema en la Comisión de Ordenanzas. Propone, por tanto, realizar la Audiencia Pública el día jueves 21 de Enero, a las 19:00 horas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

Sometida a votación la solicitud de audiencia pública, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°971: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA RECIBIR EN AUDIENCIA PÚBLICA A LOS REQUERENTES REPRESENTADOS POR LOS SEÑORES JUAN MILOS Y FRANCISCO COVARRUBIAS IZQUIERDO, INGRESO EXTERNO N°11.313 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2015, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016, A LAS 19:00 HORAS, EN EL AUDITÓRIUM DEL PALACIO FALABELLA, OCASIÓN EN LA QUE SE TRATARÁ EL TEMA “NUEVA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. RESULTADOS ELECCIÓN COSOC 2016 - 2020

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que los días 4 y 5 de Enero del presente año se llevaron a cabo las elecciones para la constitución del Consejo Comunal de la Sociedad Civil Período 2016 - 2020 en los estamentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Organizaciones Sindicales. Los Consejeros electos en sus respectivos estamentos son los siguientes:

- Organizaciones Comunitarias Territoriales y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Consejeros Titulares: doña Carmen Narváez Muñoz, Junta de Vecinos N° 16 “Parque Bustamante”; doña Myriam Eugenia Sánchez Sánchez, Junta de Vecinos N° 6 “Santa Isabel”; don Claudio Araya Sotomayor, Junta de Vecinos N° 14 “Seminario”; don Pedro Torres Laureda, Junta de Vecinos 16-A “Claudio Arrau”. Consejeros Suplentes: don Jaime Marín Espínola, Junta de Vecinos N° 1 “Pérez Valenzuela”; don Pablo Domeyko Pérez, Junta de Vecinos N° 12 “Pedro de Valdivia Norte”; doña Nancy Arenas Sotelo, Junta de Vecinos “Las Palmas” N° 4-A.
- Organizaciones Comunitarias Funcionales, Consejeros Titulares: doña María Cristina Cruz Valdés, Club Adulto Mayor “El Telón”; doña Yerma Díaz Amaro, Profesores Jubilados Comuna de Providencia; doña Rosa Georgina Oyarzún Muñoz, Club Adulto Mayor “TIKAY”; don Osvaldo Silva Munizaga, Club Deportivo “San Cristóbal”. Consejeros Suplentes: doña Lilian Tapia Cortés, Consejo de Desarrollo Dr. Hernán Alessandri; doña Adriana Cerda Mella, Junta de Adelanto y Defensa Ex Población William Noon; don Max Parra Muñoz, OCF Creadores; doña Elena Zavala Lledó, Agrupación de Amigos con Problemas Auditivos, AYSOR.
- Organizaciones Sindicales, Consejero Titular: don Francisco Javier Polanco Lavín, Federación de Sindicatos de Trabajadores Independientes Dueños, Choferes y Similares de Automóviles de Alquiler Fenor Oriente. Consejero Suplente: don Iván Mezzano Sepúlveda, Sindicato Nacional de Empresas Trabajadores de Canal 13.

En el estamento Organizaciones de Interés Público no hubo elección en atención a que para cuatro cupos se presentaron solo tres organizaciones. Los Consejeros Titulares son: doña María Cecilia Suárez Indart, Corporación para el Desarrollo Sustentable; doña María Ximena Abogabir Scott, Casa de la Paz; don Cristián Gajardo Díaz, Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

3.3. DESIGNACIÓN CONSEJEROS COSOC 2016 - 2020

La Sra. María Raquel de la Maza informa que en los estamentos en que corresponde designar un representante en atención a que falta un cupo para completar los cuatro que deben tener cada uno de ellos, son los de “Actividades Relevantes” y el de “Organizaciones de Interés Público”. Las organizaciones inscritas y calificadas su relevancia por el Concejo Municipal que podrían, a proposición de la Alcaldesa, ser designadas para llenar esos dos cupos son la “Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile”, representada por doña María Rosario Martínez Vicente; “Centro de Democracia y Comunidad”, representada por don Eugenio Ortega Frei; “Corporación Oportunidad y Acción Solidaria Opción”, representada por don Exequiel René González Balbontín; “Instituto Católico Chileno de Migración”, representada por don Idenilso Bortolotto.

La Sra. Alcaldesa señala que, de acuerdo al Reglamento del Consejo Comunal, de las cuatro organizaciones mencionadas el Concejo debe elegir dos para llenar los cupos que faltan y para ello propone en primer lugar al Instituto Católico Chileno de Migración, con su Vicepresidente Ejecutivo, el sacerdote Idenilso Bortolotto, con quien se ha realizado un gran trabajo en el Departamento de No discriminación. Esta institución desarrolla actividades con los migrantes de la comuna, cuyo número aumenta cada día más, y ha trabajado muy bien con las Juntas de Vecinos del sector (16, 16-A, 14) y tiene un gran vínculo con la comunidad.

La segunda organización propuesta es Opción, Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria, que tiene 25 años de antigüedad y trabaja con niñas y niños adolescentes en reparación, restitución y reintegración social de menores en situación de riesgo. Están ubicados en la Unidad Vecinal N° 6, en el sector de Santa Isabel, despliegan su trabajo en diversas comunas del Gran Santiago a través de programas de intervención con financiamiento propio, conseguido por ellos, o del Servicio Nacional de Menores y actualmente participan en la Mesa Comunal para la Infancia.

En tercer lugar estaría la Asociación de Trasplantados, que no tiene un vínculo directo con el municipio sino que atiende a personas de la comuna, y luego el Centro de Democracia y Comunidad, que está trabajando en la promoción, desarrollo y difusión del humanismo cristiano en Chile.

Advierte que esa es su propuesta, los Sres. Concejales pueden estudiarla y se debe resolver a más tardar en la próxima Sesión de Concejo.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si son esas cuatro únicas organizaciones las que están disponibles.

La Sra. Alcaldesa responde que son solo esas cuatro y ya no es posible que se inscriban otras.

km
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea saber si los cupos deben necesariamente ser llenados y si es posible enviar más antecedentes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

La Sra. Alcaldesa afirma que los cupos deben ser llenados y no hay ningún problema para enviar la información requerida. Solicita aprobar los nombres en la próxima Sesión, de manera de poder constituir formalmente el COSOC.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que el Concejo no tuvo una instancia de diálogo, de conversación, o de haber hecho algo en conjunto con el Consejo Comunal, lo que no habría sido mala idea ya que ni siquiera conocen a esas 18 personas. Entiende que son funciones completamente distintas pero sería bueno conocerse, eso no ocurrió en los dos años anteriores y tal vez no sería mala idea, una vez que se conforme el nuevo COSOC, fijar un encuentro. Consulta si el COSOC anterior estaba articulado desde la administración previa.

La Sra. Alcaldesa explica que la primera elección del COSOC se realizó en Enero de 2012 y ese COSOC continuó con algunas bajas, incluida la suya porque tuvo que renunciar a su cargo de Consejera cuando fue elegida Alcaldesa. En ese estamento no había Consejeros suplentes y por tanto se perdió un cupo; reitera lo que señaló en la Sesión anterior, que la convocatoria fue todo un éxito, porque mientras más gente pueda discutir los temas, mejor.

3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PROVIDENCIA”

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber por qué se vuelve a proponer esta adjudicación, que fue rechazada en la Sesión anterior del Concejo.

La Sra. Alcaldesa responde que esa es la primera explicación que se dará.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, recuerda que para aprobar, renovar y poner término a una concesión el Alcalde requiere la aprobación del Concejo con un quórum simple, pero cuando se excede el período alcaldicio se necesita quórum calificado, es decir, dos tercios del Concejo. En cualquier votación debe computarse siempre el voto del Alcalde y Concejales, por lo que en este caso se requería un total de 6 votos, tomando como base un universo de 9 ya que se trata de todo el Concejo en ejercicio. El Concejo Municipal, en la Sesión N° 127, de 29 de Diciembre de 2015, no rechazó ni aprobó la propuesta alcaldicia porque no se logró el quórum calificado exigido para aprobar, faltando un solo voto más aprobando. A dicha Sesión faltó uno de los Concejales en ejercicio, hubo dos abstenciones —que legalmente no constituyen pronunciamiento ni a favor ni en contra—, un voto de rechazo (del Concejal Monckeberg) y cinco aprobaciones. Por tanto, revisando toda la jurisprudencia de la Contraloría en estos casos, la Alcaldesa puede, en base a los antecedentes señalados, desestimar o declarar desierta la propuesta por no haberse alcanzado el quórum, pero no hubo rechazo.

La Contraloría ha sostenido en reiterada jurisprudencia administrativa, específicamente en el dictamen 2009, del año 2010 que la facultad del Concejo es aprobar o rechazar o abstenerse fundadamente en conocimiento de la totalidad de los antecedentes y, además, que sus fundamentos para abstenerse o rechazar deben guardar relación con las causales que se contemplen en las respectivas bases administrativas por tratarse de una licitación pública. La propuesta en cuestión, como se trata de la concesión de un servicio

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

que además es una función privativa del municipio, no puede nunca interrumpirse, debe haber siempre continuidad de esa función pública que el municipio está obligado a prestar a la comunidad sin interrupción por causa alguna, ni siquiera por paro de trabajadores o de la empresa que presta el servicio, ya que se puede incurrir en una responsabilidad por falta de servicio. Por otra parte, los proponentes cumplieron con todos los requisitos que señalaban las bases administrativas.

La Alcaldesa puede insistir con su propuesta original de adjudicación en una nueva Sesión de Concejo si estima que concurren las condiciones necesarias para obtener un acuerdo favorable en aplicación expresa de los dictámenes N° 31.353 de 2006 y N° 2.009 de 2010. En el dictamen 2.009, la Contraloría General sostiene expresamente que frente a un rechazo del Concejo Municipal a una proposición de adjudicación sometida a su consideración, el Alcalde puede declarar desierta la licitación convocando una nueva o proponer un nuevo oferente, sin perjuicio que decida insistir en su primera proposición en una nueva Sesión de Concejo si estima que concurren las condiciones para obtener el quórum que necesita para un acuerdo favorable. Por tanto, se trae nuevamente al Concejo la propuesta de adjudicación de la concesión de áreas verdes atendiendo que hoy día existe quórum completo en el Concejo y que se allegan mayores antecedentes técnicos que se consideran imprescindibles de tener en cuenta para una acertada decisión del Concejo en una propuesta de suyo importante, como es la concesión de mantención de áreas verdes.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

No comparte la conclusión de que la circunstancia de no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no produzca efecto alguno. Teniendo presente votaciones trascendentales en materias importantísimas de las instituciones republicanas, recuerda la acusación constitucional que se presentó en la Cámara de Diputados contra el entonces presidente de la Corte Suprema, don Servando Jordán, y que debía reunir un número mínimo de aprobación. El en ese momento H. Diputado Sr. Escalona, con muy bien criterio y alejándose de cualquier consideración política, señaló que el libelo acusatorio no lo había convencido como para destituirlo y por tanto optaba por abstenerse; con esa abstención no se obtuvo el quórum necesario en la Cámara Baja para que la acusación pudiera pasar al Senado, que resolvería como jurado. Entonces, cuando hay un quórum establecido y no se alcanza, no es que no se produzca efecto de acuerdo con lo que señala la Administradora Municipal, la cosa queda no resuelta y se puede presentar una próxima vez como si nada. Afirma que eso no se compadece cuando se establecen quórum mínimos, como está establecido en la Ley Orgánica Constitucional tratándose de una adjudicación que trasciende a la administración actual.

Reitera que no está de acuerdo en que no haya producido ningún efecto y cabe preguntarse si corresponde votarlo de nuevo porque cuando no se alcanza la mayoría que se espera..., entonces se espera que la situación esté mejor y se presenta de nuevo. Por mucho que la Contraloría haya emitido un dictamen, no es un tribunal de la República; el Concejo votó y faltó un voto, y si faltó un voto se entiende que no se aprobó. No es que se haya generado un vacío y que eso deje la puerta abierta para que en la ocasión siguiente, cuando las cosas mejoren en la Sala, se pueda votar de nuevo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que, aparte de la interpretación jurídica que ha expresado el Concejal García, lo que queda en la última línea de la exposición —según entendió y conforme al

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

dictamen 2.009 del año 2010 de la Contraloría General de la República— es que la Alcaldesa puede volver a poner en Tabla la propuesta e incluso da una alternativa: la misma propuesta o una nueva. Estima interesante lo que señala el Concejal García, si se conformó o no el quórum, pero eso no dificulta tener la posibilidad, según lo permite la Contraloría, de ponerlo en Tabla para ser votado nuevamente en el Concejo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que eso puede ser así siempre y cuando el Concejo esté de acuerdo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Considera muy buena la explicación de la Administradora Municipal, pero no tiene el efecto de cambiar el estado actual de las cosas si no se logra convencer a los dos tercios de los Concejales de que se trata de una licitación y de un proyecto que es positivo para los vecinos de Providencia. Cree que se ha hecho un esfuerzo importante en la mantención y tratamiento de las áreas verdes en el último año y medio o dos años, particularmente atendiendo a las exigencias a las que han estado sometidos los parques. Considera que ha habido un esfuerzo notable. Por razones familiares hace bastante uso de plazas y parques y se observa un esfuerzo permanente en mejoramiento del riego, recambio de césped, etc. Así también, en conversaciones con el Director Subrogante de la DAOM, ha podido ver cómo se ha intentado llegar a una licitación que realmente plantee para los próximos años un mejor estado de las áreas verdes de la comuna.

Reconoce que hay aspectos que pueden ser discutibles u opinables, como se mencionó en la Sesión anterior, pero preguntando cómo se llegó a esas conclusiones es posible encontrarse con un procedimiento adecuado: se conversó con agentes del mercado, se prepararon las bases en forma concienzuda, se tuvo una licitación competitiva, se propone adjudicar a distintas empresas y eso da cierta garantía de mayor seguridad en caso de falla de alguna de ellas y si bien son muchos recursos, es la adjudicación de una licitación que ofrece una buena mantención de las áreas verdes. Y es mucha plata porque la comuna tiene áreas verdes extensas y porque para los vecinos de Providencia es relevante la mantención de sus espacios públicos.

Considera esencial atender en las mejores condiciones posibles a los vecinos, pero también en condiciones económicas que sean abordables por el municipio y si la alternativa es un trato directo —que naturalmente es más caro que una licitación— justificado en detalles que para algunos pueden ser más importantes y para otros menos, en su caso va a volver a votar por aprobar la licitación, pero hace un llamado a la unanimidad en la materia porque un trato directo en un contrato que tiene tal impacto en el flujo municipal significa finalmente una pérdida que impide destinar recursos municipales a otros temas. Sostiene que la licitación da garantía de que se hizo bien, entiende que no se puede estar siempre de acuerdo con los criterios que haya tomado quien está a cargo de la licitación, pero no hay velo alguno que impida ver con transparencia lo que se hizo, no hay intereses de ningún proveedor en particular que se estén respetando, fue una licitación competitiva y entiende que a todos les interesa tener áreas verdes bien mantenidas. Expresa que lo perfecto es enemigo de lo bueno, le gusta como queda la licitación y reitera su llamado a, ojalá, contar con esa mayoría.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

La Sra. Brito aclara que no está desconociendo que haya un efecto sino que la situación que se produjo es que no se alcanzó el quórum, eso es así y por tanto se entiende rechazado por falta de quórum. Por esa razón, porque se rechazó por no haberse obtenido el quórum calificado que correspondía para entenderlo aprobado, la Alcaldesa puede —de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría— o declarar desierta la propuesta por lo que pasó o insistir, que es lo que está haciendo, allegando nuevos antecedentes y señalando que es importante volver a considerar la propuesta por tratarse de la concesión de un servicio tremendamente importante en el cual lo más conveniente para los intereses del municipio es la licitación pública y que ésta, además, tuvo por objeto innovar en el sistema y contiene todos los requisitos técnicos y económicos suficientes como para haberse acogido. En esa circunstancia y usando la facultad que aparece en el dictamen es que la Alcaldesa insiste.

Los dictámenes de la Contraloría no tienen los efectos relativos que tienen las sentencias judiciales porque éstas rigen solo para el caso particular y concreto; en el caso de la Contraloría General, sus dictámenes son para todas las entidades sometidas a su fiscalización, son obligatorios de cumplir y aplicar porque hacen una interpretación única, administrativa, de las normas que se aplican en los servicios públicos. Ello, por mandato constitucional de la Ley 10.336, que es la propia orgánica de la Contraloría, y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que la Sra. Administradora ha tenido un giro respecto de su primera intervención, señalando con claridad que al no haberse alcanzado el quórum que la ley establece se entiende que la proposición fue rechazada, ése es el efecto. Obviamente, en una primera aproximación jurídica, la Alcaldesa puede volver a presentar el tema, pero para ello requiere el acuerdo del Concejo.

La Sra. Alcaldesa solicita, usando la facultad que le permite la Contraloría y porque se allegan nuevos antecedentes, presentar nuevamente la propuesta al Concejo. Destaca que la licitación incluyó todas las observaciones que hicieron los Concejales a las licitaciones anteriores y debido a su rechazo habrá que ir a trato directo, situación que seguramente significará más recursos. Por tanto, somete a consideración del Concejo volver a presentar la misma propuesta, ahora con mayores antecedentes porque en la discusión en Sala se dieron cifras que en ese momento no fueron rebatidas y que no son las que se expusieron. Los Sres. Concejales están en absoluta libertad de votar nuevamente a favor o en contra, no se ha venido a buscar la aprobación por la presencia o no de un Concejal más; si no se aprueba, habrá que ir a trato directo. Solo solicita tener el tiempo suficiente para hacer la presentación al Concejo y agrega que personalmente la considera una muy buena propuesta, que tuvo un número importante de buenos participantes.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Man
Desea dejar claro, en primer lugar, que de alguna manera se ha amenazado con que el trato directo es malo.

La Sra. Alcaldesa afirma que no ha dicho malo, sino que es más caro.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº128 DE 12 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Hace presente que ya se viene de un trato directo por dos bases bastante deficientes, una de las cuales era leonina según algunos concursantes. Desea dejar en claro eso, que el asunto viene de más atrás. Plantea que el tema ya se votó y se dieron las razones que había que dar, no sabe si vale la pena insistir.

La Sra. Alcaldesa sostiene que solo lo somete a votación porque cree que vale la pena, en caso contrario no lo haría.

Sometida a votación la proposición de ver en esta Sesión la propuesta pública “Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, Comuna de Providencia”, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

Abstiene: Concejal Rodrigo García Márquez.

ACUERDO Nº972: SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS VER EN LA PRESENTE SESIÓN LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PROVIDENCIA”, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, hace presente que esta adjudicación es parte de un proceso largo, la primera licitación se hizo en Abril de 2015, se presentaron cinco oferentes y fue declarada desierta porque hubo ofertas inconsistentes, además que la cuantía presupuestaria no tenía el respaldo de la institución; al segundo proceso licitatorio, del mes de Junio, no se presentaron oferentes y también fue declarado desierto. Se pasó entonces al trato directo, vigente hasta ahora, invitando a cinco oferentes y se continuó con los mismos operadores existentes hasta el contrato anterior. El tercer proceso implicó profundizar y recoger las observaciones y aspectos que los distintos actores y observadores realizaron sobre el proceso precedente.

Se recogieron las consideraciones emitidas por los Concejales en las Sesiones de Junio y Julio en cuanto a que se habían agregado exigencias que alteraban demasiado las condiciones de los operadores existentes, que se favorecía a empresas grandes, que se ponía en riesgo al servicio, etc.; las opiniones de los equipos municipales, porque después del proceso de trato directo se hizo una intensa discusión y revisión del proceso y de la construcción de las bases; y, por último, de quienes están prestando el servicio, lo que se hizo consultando directamente a los operadores y al mercado. Se recogieron todas las opiniones que se hicieron llegar y ellas se conjugaron en las bases de licitación que se realizaron en Diciembre.

Kaw
El primer proceso licitatorio tenía dos sectores, al igual que el segundo, y exigencias en cuanto al número de personal, cuotas de composición de la dotación y de altas responsabilidades por la vía de garantías respecto de daño o deterioro. El segundo proceso mantuvo algunas de esas exigencias y rebajó otras, como la cuantía de las garantías a todo evento.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

El tercer proceso se enriqueció recogiendo parte de lo que se había planteado, como lo siguiente:

- Se vuelve a seis sectores, distribución geográfica histórica de la operación de áreas verdes.
- Se atenúan las exigencias respecto de la dotación, tanto de cuotas como de número, poniendo en el foco que los proponentes aseguren el servicio. Solo se informó de mínimos.
- Se eliminan las exigencias a todo evento y se bajan y reajustan las garantías en el sentido que cada vez que se complete un año se rebaja la garantía que tiene el proponente y ésta puede ser reemplazada por una menor en atención al plazo futuro de ejecución, de manera de no gravar al operador con una garantía grande cuando la ejecución del contrato va decreciendo.
- Reajustabilidad del contrato. Se establece una ecuación que no solo considera el IPC, como contratos anteriores, sino que también incluye el índice de remuneraciones del INE.
- Se excluye la provisión de agua para el riego (en el mercado hay comunas que incluyen el agua y otras no) y se fija un tope técnico en función de los consumos precedentes, con una holgura máxima del 20% siempre que éste sea justificado.
- Se pasa, además, a un proceso de tecnificación que asegure que el recurso se use de manera más eficiente.
- Se incorpora la renovación del césped, especificando especies más robustas que permitan acoger la mayor intensidad de uso de las áreas verdes.

Agrega que la vida promedio de las áreas verdes bordea los quince años y todos los expertos recomiendan renovarlas antes de diez años. En consecuencia, Providencia tiene un parque de áreas verdes envejecido, que no solo requiere renovar lo que se deteriora, y por esa razón se incorpora la variable de tecnificación y la reposición de áreas verdes.

Todo lo anterior se conjugó en este tercer proceso y la sumatoria de los costos está dentro del presupuesto que los equipos técnicos municipales proyectaron para el año 2016. Se agregaron nuevas condiciones técnicas, se hizo una ecuación y las ofertas estuvieron dentro del presupuesto proyectado.

El Sr. Luis Felipe Águila, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que la licitación propuesta consideró cinco criterios de evaluación:

- Oferta económica (55%), que incorpora el valor mensual del servicio, precio unitario por flores de temporada y precio por metro cuadrado de césped de pasto-alfombra.
- Experiencia (10%), solicita metros cuadrados certificados de áreas verdes según ciertos rangos y experiencia en comunas grandes.
- Oferta técnica (22%), evalúa la cantidad de mano de obra ofrecida y los metros cuadrados ofertados por año para mejora de césped y tecnificación del riego.
- Responsabilidad social (10%), considera la remuneración promedio del personal.
- Cumplimiento de requisitos formales (3%).

Para conocer los criterios que dominaron las adjudicaciones propuestas se tomó cada uno de los seis sectores comparando el adjudicatario propuesto versus el que ocupó el segundo lugar, viendo dónde estaban las diferencias. Y la diferencia, prácticamente en todos los sectores, estaba en la oferta económica. Por ejemplo, en el sector N° 4, la diferencia global es de 1,7% y la diferencia de la oferta económica de 13,12%. En general,

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

en todos los sectores se observa que aquéllos que ofertan más metros cuadrados dentro de la suma alzada entregan una oferta económica más cara, lo que es bastante razonable. Además, se observa que en responsabilidad social la mayoría de los oferentes que se propone adjudicar entregan una mayor remuneración promedio a su personal.

En cuanto a la diferencia en monto, en el caso N° 4 es del orden de los 280 millones de pesos anuales; un caso más acotado es el N° 1, donde la diferencia de precios es cercana a los 80 millones de pesos. La menor diferencia económica está entre los 7 y 10 millones de pesos anuales. Globalmente, las ofertas que se proponen son bastante más económicas que las de sus competidores inmediatos. Advierte que es una comparación solo de la evaluación, no de lo que se tiene hoy.

El Sr. Belmar señala que los equipos técnicos se propusieron generar una ecuación que pudiera ponderar más factores, pero que tuvieran un cierto equilibrio. Si se hubiera jugado todo, por ejemplo, en la oferta económica, probablemente se hubieran tenido ofertas promedio más económicas, pero sin cambios técnicos y sin mejoras en las áreas verdes. En el sentido contrario, apostar todo a la mejora y a la innovación iba a llevar a un precio mucho más alto al que en este momento se está dando. Por tanto, desde el punto de vista de la conjugación técnica de los factores, el propósito se ha cumplido. La demanda fue mejorar el servicio y los proveedores armaron sus propias ecuaciones, compitieron entre sí y entregaron un resultado con buen precio y calidad.

En concreto, a partir de las ofertas que ganaron en cada sector se podría tener una renovación del césped de mejor calidad, considerando especies más resistentes, hasta en un 38%; es decir, si no hubiera ningún imprevisto se podría renovar casi el 40% del total del envejecido césped que se tiene hoy, con 26.600 metros cuadrados por año. En cuanto al sistema de riego, la superficie comprometida por los operadores alcanza a los 125 mil metros cuadrados en los 40 meses, sumando 38 mil metros por año y que implicaría el 50% de la superficie total de áreas verdes. Destaca que ese 50% sumado al 41% existente hoy da, al final de los tres años y medio de concesión, un 91% de riego automatizado o semi-automatizado, generando ahorro en el consumo de agua. Los expertos indican que con el cambio del sistema de riego se puede lograr hasta un 10% de ahorro en el consumo, pero en este caso se trata de aspersion móvil, es semi-tecnificado.

El costo actual del trato directo es de 217 millones/mes incluyendo el costo del agua, que en promedio es de 15 millones mensuales y se ha proyectado agregar a ese servicio –como de hecho ha ocurrido durante el último año– la reposición de césped deteriorado (no en un plan de renovación). Con una cifra modesta de 2000 metros promedio/mes con el precio actual de lista de labores eventuales (denominación que tiene el contrato) se llega a un costo mensual de 241 millones de pesos. Eso es el base más las labores eventuales, tomando como referencia lo que se conjugó en la propuesta de la licitación.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si hay alguna idea de cuánto más económicas son en agua las variedades de césped.

bu
El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S), desea enfatizar la necesidad de renovación de la totalidad de la superficie de césped con que cuentan las áreas verdes. Es una necesidad impostergable porque han

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

transcurrido quince años desde que se establecieron, período que supera por lo menos en un tercio la máxima recomendación técnica aceptable para que las mezclas que se usaron en ese tiempo mantengan algún grado de sus atributos botánicos de resistencia, para que el suelo mantenga algún grado de permeabilidad al riego, porque son suelos que por el mismo desarrollo de la masa radicular impiden la infiltración del agua. Se riega, pero el agua escurre mucho más que si el pasto y el suelo estuvieran en condiciones óptimas. En relación con el agua, éste es el tema a considerar. Las variedades que se están usando son las del mercado, en el cuadro aparece 80% de festuca alta y 20% de ballica perenne, fórmula propuesta por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias y que está en el mercado de esos insumos.

El consumo de agua se conversó largamente con los contratistas durante los últimos cuatro meses y es muy difícil, por las condiciones mencionadas, que alguien pueda indicar una cantidad de agua por metro cuadrado porque eso es muy diferente según el tratamiento que haya tenido el césped a través de los años.

El Sr. Cipagauta advierte que se está hablando de una oscilación entre 10 y 15 litros por metro cuadrado, éste es el margen en que se mueve aproximadamente el requerimiento hídrico de esos pastos.

El Sr. Belmar afirma que también se han hecho cargo de las observaciones en esta dimensión y se iniciaron conversaciones, preliminares todavía, con la Subsecretaría de Desarrollo para evaluar fórmulas de financiamiento para un proyecto de tratamiento de aguas del Canal San Carlos como el que propuso el estudio del Sr. Gurovic. Si bien sería una inversión cuantiosa, considerando los beneficios en el mediano y largo plazo se deben estudiar opciones que impliquen transformar la dependencia que tiene actualmente la gestión de áreas verdes municipal, considerando también el arbolado, con un proyecto que ponga a la vanguardia a la Municipalidad de Providencia en el tratamiento de aguas para la mantención de áreas verdes.

Vuelve al cuadro del actual costo del trato directo, que vence este mes, y puestos en el escenario de trato directo, un escenario predecible mínimo es que los proponentes reajusten los precios vigentes de acuerdo a la inflación del año 2015 (4,4%). En la línea 2 del cuadro hay un escenario teórico moderado optimista —pensando en que no pidieran mucho más en un nuevo trato directo sino que casi lo mismo, reajustado, y con las mismas características de reposición de áreas verdes y tecnificación, dejando congelado el valor del agua para efectos de la comparación— que llega a cerca de 10 millones de pesos más mensuales (120 millones/año) del precio que se está pagando. Comparado eso con el precio de la licitación que se está revisando, la suma de los costos llevaría a 249 millones, levemente por debajo del mejor escenario de negociación de trato directo y un 3,2% por sobre el valor de trato directo más el precio de lista por pedidos adicionales.

bu A juicio de SECPLA, técnicamente y considerando que el proceso recogió las exigencias planteadas por todos los actores, incluido el Concejo, y que cumplió con todos los estándares exigidos, se estima que hay antecedentes suficientes para que el Concejo pueda reconsiderar que la adjudicación es una buena opción, que no es mucho más cara y que la incorporación de las variables de riego y reposición de áreas verdes no son antojadizas sino que responden a una estrategia que se espera redunde en un mejor servicio para la comunidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Si entiende bien lo expresado, solo en el tema del mecanismo, se trata de un escenario extremadamente conservador y cree que sería como sacarse la lotería si se consigue un trato directo con solo diez millones de pesos mensuales más, porque el trato directo significa acercarse a alguien y preguntarle cuánto va a cobrar, están todos los incentivos puestos para que el oferente ponga lo que quiera porque tiene tomado del cuello al municipio. Considera por tanto que es un escenario poco realista, estima que el trato directo podría traer muchas complicaciones y lo bueno del cuadro es que ordena y deja ver cuánto más por encima se estaba en relación al último precio que se está pagando, y eso no es excesivo dado el tiempo que ha pasado.

Muchas de las observaciones que se plantearon en el Concejo, lideradas particularmente por el Concejal Noguera, tenían que ver con que no convencía el precio final dado particularmente por el tema del agua, que se decidió dejar fuera y cobrarla aparte, que eso iba a disparar los precios, pero según las cifras que se muestran no le parece que sea un precio descabellado. Si fueran 50 millones más mensuales sí, ahí se podría decir que algo está mal calculado, pero no es así, no ve elementos de juicio para concluir eso. Por el contrario, se ha explicado claramente que se está forzando en el contrato, se está poniendo que se exige determinada dotación para asegurar un servicio, no es solo la idea de asegurarlo sino que se pide dotación y le ha hecho mucho sentido ligar eso con los incentivos para que las empresas generen una mejor remuneración a sus empleados, por responsabilidad social.

Si se entiende que los tiempos han cambiado, no importa solo que la última línea diga que se pagó barato por un determinado servicio, sino que también se está produciendo un bien y se está estimulando a que las empresas remuneren bien a sus empleados. Al municipio no le interesa que los exploten y los tengan con el mínimo, se puso un 10% al componente de responsabilidad social de la empresa y esas cosas encarecen, obviamente.

Luego, la ecuación para reajustabilidad del contrato es más precisa, hay un ajuste en ese sentido, y se tomó la decisión de excluir el agua. Lo que le hace más sentido son dos cosas, una de ellas es la renovación del parque envejecido en un 40%, eso es fundamental. No sabe si en la simulación del trato directo eso está incluido y se obtendría el mismo resultado, pero esas cosas cuestan plata. También le hace sentido que esta licitación esté dentro de los costos proyectados en el presupuesto para este contrato. Por tanto, la voz de alarma en el sentido de estar sobrepasando largamente las estimaciones de cuánto iba a costar el servicio es falsa, está dentro de lo que se pensaba que podía ocurrir y el mercado ha indicado que son los mismos valores que la administración se había imaginado anticipadamente.

Son detalles y esos nuevos antecedentes permiten reflexionar para tomar la mejor decisión porque el peor escenario es quedarse sin el servicio, lo que sería muy lamentable. Hace presente que en la Sesión Ordinaria N° 127, página 13 del Acta, señaló expresamente que si esto finalmente se va a hacer por trato directo, los Concejales que desechen el camino de la licitación asuman entonces su responsabilidad porque, insiste, cree que el escenario que se presentó es demasiado conservador y los incentivos están puestos para que la empresa tome la oportunidad que se le presenta y ponga a disposición un servicio mucho más caro. Sostiene que, por racionalidad económica, si fuera empresario haría lo mismo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Indica al Concejal Silva que se refirió siempre en segunda persona del plural, *hicimos, pensamos*, y aclara que personalmente nunca supo ni hizo nada, solo se enteró la semana antepasada que había que aprobar o rechazar la adjudicación, pero no participó nunca haciendo ni decidiendo nada.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si está especificado técnicamente en qué consiste el reemplazo de los prados envejecidos, si se considera sembrar de nuevo o resembrar porque es muy distinto pasar un tractor y hacer el parque de nuevo que echar semilla encima.

El Sr. Cipagauta responde que dado el uso intensivo, además del tiempo que ha pasado, la recomendación técnica y lo que se aplica hoy en las áreas verdes es la plantación de pasto-alfombra (palmeta), pasto que ha tenido un proceso de cultivo en viveros donde se hizo la siembra y se le dieron los cuidados de fertilización y de riego adecuado en sus primeros momentos de vida, incluso tiene hasta dos o tres cortes porque son cinco meses desde que se siembra hasta que se vende como palmeta. Lo que se estableció como prioridad en las bases fue contar con una superficie plantada con palmetas.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si antes se prepara el terreno para realizar esa plantación.

El Sr. Cipagauta explica que hace tan solo unos meses en el Parque Inés de Suárez se hizo un proceso precisamente de lo que habría que hacer en las otras áreas verdes. Por primera vez, desde su establecimiento como parque, se hizo una labor profunda, con rotocultores e incluso con tractores, de preparación de suelo tal y como se hace en el campo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Acota que hay un elemento que no ha quedado suficientemente relevado en esta exposición, pero sí se señaló en la Sesión anterior, es que por lo menos el 65% del costo del contrato está explicado por la mano de obra, por tanto no es esperable obtener el mismo precio de un contrato que tiene muchos años en un nuevo contrato que será ejecutado en los próximos cuatro o cinco años. Por alza del costo de la vida, por IPC y lo que sea, hay un aumento y eso es un dato a considerar si se está comprometiendo a la empresa a asegurar el servicio con mayor dotación.

La Sra. Alcaldesa estima pertinente someter la propuesta a consideración del Concejo.

El Sr. Belmar plantea que se podría volver a discutir para desarrollar otro proceso, pero da fe de que hubo una discusión acabada, se revisaron todas las Actas donde los Concejales plantearon observaciones que se plasmaron en las exigencias de las bases, se dialogó con los proveedores existentes, se consultó al mercado y parte de los incentivos fueron también fruto de las preguntas y respuestas que se desarrollaron con ellos. Afirma que todo proceso puede ser perfectible, pero esto es una concesión a tres años y medio, está pensado que venza a mitad del período alcaldicio siguiente y que permita hacer una

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

segunda etapa en función de los avances. Alguien podría preguntar por qué no incorporar riego por goteo a todas las áreas, pero esa es una tecnificación más onerosa y hay que ir viendo el uso de las instalaciones. Estima que la fórmula desarrollada en conjunto con los proveedores es la mejor oferta para hoy y en un plazo razonable permite evaluar su impacto para, en un segundo proceso, poder dar avances mayores.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Se alegra de saber que el contrato será por tres años y medio, lo que significa que vencería durante meses de invierno, porque el riesgo ahora es muy grande ya que el contrato está terminando justo en verano y si hay un retraso, el daño que se provoca es tremendo, se perdería mucho dinero.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Recuerda que en la oportunidad anterior, al igual que el Concejal Monckeberg, se vio enfrentado a una licitación que incluía una serie de modificaciones a la licitación habitual de mantención de jardines, como la siembra de pasto, reparaciones, mayor tendido de riego tecnificado y que además sacaba un ítem habitualmente cargado a la empresa que tenía el contrato, el costo del agua, cuestión que no lo convence. Estima que el consumo del agua —al contrario de lo que piensa el Director de DAOM, que cree que va a bajar— va a subir considerablemente, el agua es un bien que se hace cada día más caro y al darlo sin un costo las empresas no van a tener empacho en dejar la llave corriendo, eso es bastante más fácil que cortarla y tener cierto cuidado en el riego para mantener la vegetación viva.

Además de lo anterior, no le convence que este contrato, comparativamente con el actual, signifique 32 millones de pesos mensuales solo por recambio de pasto y riego tecnificado. Con el agua, todo suma alrededor de 1.280 millones de pesos en 40 meses.

El Sr. Belmar advierte que en ese punto hay una imprecisión que quizás sea culpa de falta de información. En el cuadro que presentó, la última lámina demuestra que por la misma compra, la diferencia entre el contrato de trato directo hoy vigente versus la licitación, esta última es levemente favorable por 1,5 millones de pesos mensuales, lo que da un total de 18 millones de pesos en el año y casi 80 millones de pesos en total, es casi parecido desde el punto de vista del total del costo, pero por ningún lado da esa cifra.

Probablemente no está explicitado en la presentación que el contrato vigente tiene “labores eventuales”, que tienen un listado de precios. Por ejemplo, en el Parque Inés de Suárez se renovó una determinada cantidad a precio de lista y este año se pagaron 22 mil metros cuadrados que no están en el contrato. Entonces, si se considera el contrato base (que no tiene renovación de áreas verdes ni riego tecnificado) y se agrega un pedido equivalente a la mejor fórmula, el precio de la licitación es levemente mejor. Obviamente, se podría no tecnificar y tampoco reponer nada del césped, ahí sí, si se hace esa comparación, entonces aparece la diferencia.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

kan
Sostiene que al incorporar dentro de un mismo saco un ítem que es netamente de inversión en conjunto con otro que es de mantención, se está pagando más caro de lo que realmente sale hacer una licitación específica por instalación de riego tecnificado,

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº128 DE 12 DE ENERO DE 2016

carpetas de empastado, etc. Sostiene que esto puede ser más cómodo para la administración, pero es un poco laxo, por definición, incorporar todas esas áreas. No le gusta y no considera que el modelo sea económicamente sano.

Además de lo ya precisado, entrando más en la evaluación técnica, hay varias cosas que le causan dudas como, por ejemplo, entregar 3 sectores a una misma empresa porque eso origina ciertas distorsiones que al final conllevan algunas diferencias económicas perjudiciales para el municipio, y está hablando de cerca de 50 millones de pesos. Por otra parte, en el análisis de la evaluación técnica y económica no se habría incorporado el precio de la provisión e instalación del pasto-alfombra. Con respecto a la propia construcción de áreas verdes, la empresa propuesta para llevarse tres áreas, Núcleo Paisajismo, tiene un promedio mayor que las otras dos o tres empresas, por lo que adjudicarle a ella conlleva un mayor costo económico. Está también el agravante de que esa empresa participó en Providencia en el año 2007 con problemas de desempeño bastante graves y ha habido referencias de comunas como Vitacura y Las Condes que indican que no tiene un buen desempeño. Por lo tanto, considera inapropiado y más que arriesgado embarcarse en eso sin hacer un benchmarking respecto de las comunas que trabajan con esa empresa.

Por otra parte, las bases técnicas señalaban que los oferentes debían entregar un programa de control de maleza y fertilización, y la empresa Núcleo Paisajismo solo presenta un programa de control de maleza, faltando a la oferta que se encuentra debajo de las exigencias de recurso humano y mejoramiento. Es una cuestión muy específica dentro de las mismas bases y eso, en el fondo, da pie para que quedara fuera de bases.

Dada esa sumatoria de antecedentes y hechos, y dada la misma evaluación técnico-económica realizada, sobre la que tiene reparos, no está convencido y más bien se inclina a rechazar la proposición. Además no le gusta la modalidad con la que se llevó adelante la licitación, incluyendo la mantención del pasto y el riego tecnificado y eliminando el consumo de agua como cargo para el contratante; por otro lado, le parece que la evaluación técnico-económica presenta falta de acuciosidad en sus conclusiones.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que el Concejal Noguera ha dicho que “es más barato licitar la planificación del riego y el recambio del parque viejo en forma independiente”, pero el sentido común le hace pensar que es un criterio equivocado porque hay costos fijos que va a absorber la empresa a cargo de la mantención y en eso hay un ahorro, el ABC de la economía indica eso.

En segundo término, el uso del agua tiene un tope, por tanto es falso que haya incentivo a hacer un uso indiscriminado de ella porque si se sobrepasa ese tope, se cobra a la empresa. En tercer lugar, el Concejal Noguera cuestiona que la empresa se lleve 3 de las 6 áreas licitadas, pero pregunta cómo se podría impedir o prohibir eso, sería arbitrario e ilegal hacerlo. El componente de las bases —que tenía dimensiones técnicas, responsabilidad social, entre otros— llevó a que fuera la mejor que surgió en ese momento y por lo tanto no se le puede dejar fuera.

Además se mezcla todo eso con decir que en el año 2007, hace nueve años, tuvo un mal comportamiento, lo que es muy injusto ya que la empresa está en el mercado. Probablemente se trata de una empresa que ha tenido contratos administrados de manera no ideal, pero sigue en el mercado y según la evaluación lo debiera hacer bien. Y

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

contrariamente a lo sostenido por el Concejal Noguera, existe un benchmarking y por tanto se están haciendo acusaciones al boleo que es bueno despejar, son puntos de vista que no se condicen con la realidad.

Respecto del argumento que habría un no cumplimiento de bases, si eso fuera tan evidente las empresas competidoras lo habrían llevado al tribunal de contratación y compras públicas y la licitación se habría echado abajo, o la fiscalía habría hecho notar eso y no hubiera adjudicado. También es una idea, un punto de vista que según los antecedentes que tienen todos los Concejales presentes, mientras no se diga lo contrario, no se condice con la realidad.

El Sr. Cipagauta desea referirse al aspecto técnico del consumo de agua, porque no se trata de una opinión sino de fundamentos técnicos profesionales que no admiten grandes dudas. Comenta que lleva tres años en la Dirección, desde hace menos de dos años está haciendo la subrogancia y no tiene ningún elemento para suponer que las empresas que prestan servicios a la municipalidad en las áreas verdes han hecho mal uso o uso indebido del agua que han utilizado y que paga el municipio, porque ese es otro aspecto importante de considerar: en este momento el agua la paga el municipio, no es que la vaya a comenzar a pagar con esta licitación. La Municipalidad de Providencia paga el agua y con el agravante de que lo que se paga es el consumo efectivo que marcan los 216 Map que están en las áreas verdes. Lo que al momento de postular estima cada oferente que le puede cobrar Aguas Andina de aquí a 3,5 años es lo que llevó al municipio a querer controlar y disminuir el costo del contrato, porque conversando con ellos todos declararon que tienen que inflar ese costo porque es una estimación que no se maneja, el agua se compra y no se sabe cuánto va a costar dentro de seis meses, un año o tres años; dicen que tienen que hacer una bolsa que es por sobre el consumo, pero con esta modalidad se pagaría exclusivamente el consumo y eso es relevante.

En segundo término, el consumo que se tiene históricamente es el punto de referencia, es el único punto objetivo de referencia que se puede tomar para dar ese paso en la intención de no pagar sobreprecio por la oferta que anticipadamente el oferente puede estimar que va a gastar. Lo que se puso en las bases es que solo se podría aceptar un máximo del 20% por sobre el consumo histórico de agua, siempre y cuando la inspección técnica de servicio así lo justifique. Por lo tanto se está resguardando absolutamente el patrimonio municipal, no hay ninguna dilapidación y menos irresponsabilidad, la irresponsabilidad sería no proponer renovación de pasto y no proponer tecnificación de riego para gastar menos, porque las áreas de césped ya no aguantan más, ya no absorben agua y ahí sí que se está perdiendo agua.

Respecto del benchmarking, afirma que se realizó un benchmarking acucioso y por eso es bueno que se explique, para despejar dudas.

El Sr. Raúl Chamorro, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, informa que durante el año pasado se llevó a cabo un benchmarking, en el cual la única posibilidad que se tuvo fue consultar a las comunas aledañas y amigas más o menos parecidas a Providencia, encontrando todos los escenarios posibles, desde cosas muy complejas, como hay en Santiago, a cosas más específicas, como ocurre en Vitacura y Las Condes. Advierte que el benchmarking no se llevó a efecto para empresas específicas, pero sí se consultó por los niveles de satisfacción respecto de los servicios que se estaban dando y todas dieron un nivel satisfactorio. Todas las empresas hacen contratos más o menos parecidos a los de la Municipalidad de Providencia y cuando no se cumple, se multa, y

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº128 DE 12 DE ENERO DE 2016

cuando las faltas son gravísimas existe la posibilidad de dar término a los contratos. No se puede impedir a una empresa que se presente y no tenía sentido haber hecho benchmarking por cosas que no se pidieron en las bases, en las que no se especificó que se haría benchmarking y por tanto no se podría haber argumentado esa condición para desechar o tomar una u otra alternativa.

El mismo benchmarking dio un precio unitario histórico más alto que las otras comunas, lo que se explica porque la comuna está dividida en seis sectores y por tanto se requieren 6 supervisores, 6 camionetas y no se puede intercambiar personal de un lugar a otro por enfermedad o vacaciones, deben tener stock de gente más que suficiente y eso es lo que se está cobrando ahora, por eso se va a tener un precio más alto que en las comunas aledañas.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Desea conocer la opinión del Contralor respecto a que estarían faltando algunos antecedentes de la empresa Núcleo Paisajismo, como señaló el Concejal Noguera, y cuando pasa eso las empresas deben quedar fuera de bases. Estima que la comisión evaluadora no tiene una gran experiencia en el tema de mantención, la señora de Administración es veterinaria, no le ve gran *expertise* en áreas verdes.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, expresa que eso fue revisado y era materia de la comisión evaluadora solicitar o no el antecedente que faltaba, pero se estimó que los antecedentes presentados eran suficientes y por tanto no ameritaba dejar fuera a la empresa Núcleo Paisajismo, cuestionada por el Concejal Noguera.

Reconoce que no se evaluó el comportamiento que ha tenido la empresa en otras comunas o en la misma Comuna de Providencia, no es un factor de evaluación por lo tanto no se podía considerar ni dejar afuera. Las consideraciones del Concejal Noguera son ciertas, Núcleo Paisajismo no tuvo un comportamiento adecuado en tiempos pasados ni en este municipio ni en Las Condes, de eso han pasado muchos años y la empresa sigue vigente y teniendo contratos en otras comunas en las que, hasta donde sabe, no han tenido reclamos. Ha sido evaluada por el mercado, es una empresa que todavía sigue funcionando y es más materia de control y evaluación del contrato una vez adjudicado, pero no es razón para dejarla fuera porque no forma parte de la evaluación.

El Sr. Belmar agrega que el Concejal Noguera hizo ver que en algunos de los sectores había proponentes que tenían una oferta económica más alta y que ganaron, bueno, todos saben que influye la experiencia y eso pasa en todas las licitaciones, salvo en aquellas en que el 100% de la calificación en concurso es precio y aquí, si mal no recuerda, no se recibió ninguna orientación del Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto, de ningún Concejal ni de nadie, sugiriendo siquiera que se acercaran al máximo posible solo en función de la parte económica, sino sin duda que eso se habría revisado. Tampoco de parte de los proponentes, de los expertos ni del H. Concejo hay recomendaciones a partir de las cuales se haya hecho lo contrario, sino más bien al revés. Por tanto, y respetando el juicio ex post que se pueda tener acerca de las bases, que por lo demás fueron públicas, se cumplió con el estándar exigido y no se puede hacer un traje a la medida de alguien que quedó fuera, por ejemplo, dejando fuera a competidores, eso no se puede hacer.

Respecto de los criterios técnicos que hicieron llegar los Concejales, en particular el Concejal Noguera, todos fueron considerados. Además, los profesionales que estuvieron en la comisión evaluadora cumplieron muy bien su labor, incluida la mención

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

realizada por la Concejal Cruz respecto de la Sra. Pamela Méndez, integrante de la DAOM con más de 20 años de trabajo en el área de Aseo y Ornato independientemente de su título profesional, y nadie hizo ver que tuviese limitaciones para ejercer el rol. Por lo demás, todo ha sido perfectamente público, no ocurrió ayer ni entre cuatro paredes, la licitación cumplió con todas las reglas y advierte que también los proponentes tienen derechos.

El Sr. Cipagauta desea aportar un último dato duro, en la Comuna de Vitacura, que tiene un millón de metros cuadrados de área verde, una de las empresas contratistas en este minuto es Núcleo Paisajismo, con un contrato por 5 años sin renovación. Ese es un dato concreto, que se puede verificar.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación y solicita que en caso de rechazo, el voto sea justificado tal cual lo mandata la ley.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG

Rechaza porque no está de acuerdo con las bases de la licitación, no está de acuerdo en ponderar tan bajo la parte técnica y tampoco está de acuerdo en incorporar la inversión requerida sin haber visto si las innovaciones ameritaban incorporarse en las bases, como tampoco está de acuerdo en dejar el consumo de agua a cargo del municipio. No está en desacuerdo con lo planteado por el Sr. Cipagauta cuando destaca que hay que renovar la plantación y tecnificar mayormente el riego, pero sí está en desacuerdo en cómo hacerlo, no le queda claro que no sea mejor haberlo hecho de manera distinta, sin incluirlo en la licitación.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Rechaza. No aprueba el informe de evaluación presentado.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Señala que en la sesión anterior se abstuvo, pero ahora y dada la evaluación técnica y económica que se ha presentado, tampoco aprueba el informe y por lo tanto rechaza. Sostiene que la modalidad de licitación pública presentada no es la adecuada ni la más conveniente para los intereses municipales.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Rechaza porque le habría gustado que fueran aparte las licitaciones de renovación y mantención, y que además se hubiese consultado la posibilidad del aprovechamiento del Canal San Carlos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

kar
Lamenta que, con la discusión más profunda que se ha planteado y los antecedentes entregados, los Concejales que lo han antecedido en la votación hayan rechazado porque, al menos en el caso del Concejal Noguera, se dio la molestia de desvirtuar una a una las argumentaciones que se presentaron, como también lo hicieron los miembros del equipo técnico.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

Observa que lo ha dicho otras veces, no ve más que un interés en hacer daño a la gestión municipal con esa decisión, no tiene claro hasta qué punto es interés político o un mero daño a la gestión, una traba al mejor desarrollo y servicio que se pueda prestar. Reitera lo que dijo en la Sesión N° 127, que los Concejales que rechazan esta licitación van a tener que hacerse cargo de los precios que el municipio termine finalmente pagando en el trato directo, que van a ser mucho más altos que las estimaciones que presentó la administración, y eso en el mejor de los casos, porque si no se alcanza a levantar antes del 31 de Enero se van a generar problemas serios y también habrá quienes deberán asumir su responsabilidad. Dicho lo anterior, aprueba la licitación.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Rechaza y sostiene que no logró convencerse con el informe técnico. Vota en contra.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Rodrigo García Márquez.

ACUERDO N°973: POR MAYORÍA DE VOTOS SE ACUERDA RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.765 DE 4 DE NOVIEMBRE, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.853 DE 17 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2015, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE PROVIDENCIA", VOTARON A FAVOR DE LA ADJUDICACIÓN LA ALCALDESA, CONCEJALES NICOLÁS MUÑOZ MONTES, CONCEJAL JAIME PARADA HOYL Y CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

La Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefe Departamento de Finanzas, informa que el llamado a licitación se hizo con fecha 30 de Noviembre de 2015 y la apertura fue el 21 de Diciembre, por lo que la propuesta estuvo publicada 21 días en el portal para que se presentaran ofertas. La fecha máxima de adjudicación es el 31 de Enero de 2016 porque las primas son anuales y parten el 1 de Febrero de cada año.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

Se licitaron 8 rubros: todos los edificios municipales y sus contenidos; los edificios de la Corporación de Desarrollo Social, donde se encuentran los establecimientos educacionales y de salud, y los contenidos electrónicos; todos los vehículos menores y livianos, los vehículos pesados, los sistemas de radiotelecomunicación, los equipos computacionales, los objetos valiosos u obras de arte y la responsabilidad civil.

A la licitación se presentó un solo oferente, el corredor de seguros don Raymundo García de la Huerta y Cía. Ltda., representando a la Compañía Aseguradora Magallanes S.A.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Destaca que en las bases se señalaba que cada compañía debía ser representada solo y exclusivamente por un corredor, entiende que con eso se evita que se bloquee el mercado a través de un solo corredor porque cuando un solo corredor representa a varias compañías, es él en el fondo quien lleva todas las de ganar. La única manera de evitar eso es que cada compañía se presente con un corredor, y exclusivo.

La Sra. Fahrenkrog indica que eso decían las bases y solo se presentó Magallanes. Agrega que si un corredor se presentara con varias compañías habría que evaluar distintas ofertas, pero se pretende que sea el corredor quien haga ese filtro antes y presente la mejor oferta que le ofrecen las compañías de seguros.

El único oferente obtuvo el total del puntaje, técnicamente cumplió con todos los requisitos, deducibles y coberturas solicitadas. Respecto del rubro N° 8, de responsabilidad civil, contrariamente al año pasado, cuando se pidió un mínimo de 50 UF deducibles, este año se bajó el deducible a 20 UF porque el 2015 no alcanzó a cubrir todos los siniestros. Este año la municipalidad puso el tope bajando a 20 UF, sacando el promedio de lo que se paga cuando se hacen las transacciones extrajudiciales. De todos modos, no subió tanto la prima en ese rubro y bajar el deducible favorece al municipio.

La oferta de Aseguradora Magallanes cumple con todos los requerimientos y especificaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas, con las siguientes primas para el año 2016:

- 1) Edificios municipales y sus contenidos, prima anual de UF 2.047,97.
- 2) Edificios de la Corporación de Desarrollo Social y sus contenidos, UF 1.464,20
- 3) Vehículos menores o livianos, UF 1.283,86
- 4) Vehículos pesados, UF 528,49
- 5) Sistema de radiotelecomunicaciones, UF 81,88
- 6) Equipos computacionales, UF 140,66
- 7) Objetos valiosos u obras de arte, UF 25,1
- 8) Responsabilidad civil, UF 107,10

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

El total de primas a pagar para el año 2016, no considerando el rubro N° 2, que lo paga la Corporación de Desarrollo Social, es de UF 4.215,07 versus las UF 3.812,26 que se pagaron el año 2015 (+ UF 402,81), que se explica porque en el rubro de edificios municipales se incluye la propiedad que se compró en Los Leones, la Comisaría, y porque se realizó una revalorización de los montos a asegurar para no caer en el infraseguro, lo que ocurrió en el siniestro durante el año pasado que afectó a Juventud Providencia, donde el liquidador indicó que estaba infraasegurado y por tanto cubrió mucho menos. Por lo tanto se revalorizó al valor del metro cuadrado de mercado (20 o 30 UF) y subió la prima. Ocurrió lo mismo con los edificios de la Corporación de Desarrollo Social.

Respecto a los vehículos livianos, aumenta la prima por la alta siniestralidad que existe, el año 2014 aumentó un 110% la siniestralidad en los vehículos menores; en los equipos computacionales aumenta porque se incorporan 700 equipos a los que ya había; en obras de arte aumenta en 12,21 UF porque se incorporan 17 obras de arte que no estaban aseguradas, principalmente pinturas que se encuentran en Montecarmelo; en responsabilidad civil aumenta la prima porque se bajó el deducible.

Las pólizas tienen una duración de un año, como siempre, pero esta vez se puso en las bases que pueden ser renovables por una sola vez, para no estar todos los años llamando a licitación, manteniendo las primas que se ofertaron. Respecto de los años anteriores, el costo total aumentó en aproximadamente 10 millones de pesos.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°974: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "PROVISION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A., POR UN MONTO TOTAL PRIMA ANUAL IVA INCLUIDO DE UF 5.679,27, POR EL PERÍODO DE UN AÑO, A CONTAR DEL 1 DE FEBRERO DE 2016.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno Nocturno
Razón Social	: Manos de Monje Bilbao Ltda.
Rut	: 76.473.647-8
Dirección	: Avda. Francisco Bilbao N° 2752
Rol Avalúo	: 2744 - 46

km **CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que la solicitud indicada fue aprobada por mayoría de votos en el seno de la Comisión de Alcoholes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº128 DE 12 DE ENERO DE 2016

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno de Avda. Francisco Bilbao Nº2752, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Rodrigo García Márquez.

Rechaza: Concejal David Silva Johnson.

Abstiene: Concejal Jaime Parada Hoyl porque no estuvo en la Sesión de la Comisión donde se vio la patente.

ACUERDO Nº975: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno Nocturno
Razón Social	: Manos de Monje Bilbao Ltda.
Rut	: 76.473.647-8
Dirección	: Avda. Francisco Bilbao Nº 2752
Rol Avalúo	: 2744 - 46

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
CAMBIO SENTIDO TRÁNSITO
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que se reunió con los vecinos de Pedro de Valdivia Norte, donde hay muchos temas a raíz del cambio del plan regulador, pero una de las solicitudes que se planteó fue que el municipio estudie la posibilidad de cambiar el sentido del tránsito de la calle El Gobernador, que va de sur a norte, de manera que pase a tener sentido de norte a sur en la idea de destrabar los atochamientos vehiculares.

FONDOS DE PAVIMENTACIÓN
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Recuerda que aún está esperando la información del Sr. Belmar sobre los fondos de pavimentación, en los que había una diferencia entre su información y la del Director de Obras.

La Sra. Alcaldesa precisa que se dará respuesta por escrito.

FELICITACIONES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

kw
Desea felicitar a la Sra. María Fernanda García por la iniciativa del Coro Ciudadano, en la que participaron niñas de 7 u 8 años hasta personas de 82, se trata de una iniciativa loable y por lo tanto expresa sus felicitaciones.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº128 DE 12 DE ENERO DE 2016

COMERCIO AMBULANTE
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Insiste en que cada día es más difícil circular por Providencia, Luis Thayer Ojeda, etc., por el comercio ambulante y solicita contactar y coordinarse con Carabineros para hacer más rondas de fiscalización.

La Sra. Alcaldesa señala que lamentablemente volvió a cambiar el Comisario, ayer se reunió con él y fue lo único que le pidió, trabajar en conjunto el tema del comercio ambulante. Informa que se cambió toda la plana mayor de la 19ª Comisaría.

En cuanto al plan regulador de Pedro de Valdivia Norte, la Asesora Urbana ha estado en permanentes reuniones con los ciudadanos del sector, por lo que sus peticiones están siendo escuchadas.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que ha pedido información respecto de las modificaciones que se quieren proponer en la modificación Nº 4 porque hay vecinos que le han pedido reunión sobre el tema y desconoce las propuestas de la administración.

La Sra. Alcaldesa indica que la Comisión de Urbanismo debe sesionar para poder entregar todo el detalle a los Sres. Concejales.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Precisa que hubo una reunión de la Comisión de Urbanismo donde se expusieron las características y contenido de las modificaciones al plan regulador, pero la Sra. Concejala Pilar Cruz estuvo ausente. Se le ha solicitado realizar dos sesiones de la Comisión de Urbanismo prontamente, durante la próxima semana y la subsiguiente, y espera que sean muchísimas, 10 o 15, las que sean necesarias. Hace presente que hubo alrededor de 15 sesiones para la modificación Nº 3 y no tendrían por qué ser menos en esta oportunidad.

MALTRATO DR. PALOMO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que, al parecer, el Dr. Palomo ha recibido maltrato laboral y dicha situación es de pleno conocimiento dentro del área. Necesita se le informe la situación.

DESECHOS
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

bu
Plantea que en el Parque Inés de Suárez, por el costado de la Avenida Antonio Varas, los vecinos reclamaron por el no retiro de escombros y basuras, fueron del municipio rápidamente y corrieron la basura hacia un lado, fueron muy diligentes y los felicita por eso, sin embargo dejaron la basura ahí mismo. Hace presente nuevamente que la Casa del Príncipe sigue sin ser objeto de mantención.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°128 DE 12 DE ENERO DE 2016

CUIDADOR DE AUTOS
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Da cuenta del recibo de una queja en contra de un cuidador de autos en Monseñor Müller con Obispo Pérez Espinoza, el vecino no quiere dar su nombre por temor a posibles represalias porque, además, el personaje salió en un reportaje de la televisión. Señala que tiene tarifas que ha subido en un 50%.

CICLETEROS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Considera necesario ver qué se puede hacer en seguridad porque le han llegado varios reclamos referidos a intentos de robo o derechamente robo de bicicletas desde los cicletteros. Entiende que no se puede tener un guardia fijo cuidando las bicicletas, pero sugiere estudiar alguna forma de resguardo.

FESTIVAL DE JAZZ
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que el Festival de Jazz por primera vez en la historia va a ser de entrada libre.

La Sra. Alcaldesa advierte que en los años 2001 y 2002 también fueron gratis, a partir del año 2003 se comenzó a cobrar.


CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que entonces por tercera vez el Festival de Jazz será gratis y solicita poner mucha atención en la seguridad del mismo porque cuando las entradas son gratis y la gente lo empieza a conocer pueden llegar muchos asistentes.

La Sra. Alcaldesa asegura que se han tomado todas las medidas y los resguardos necesarios, y espera que todo funcione muy bien.

Siendo las 12:15 horas, se levanta la sesión.




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


MRMQ/damg